

El 23 de marzo de 1824 el Beneficiado de Gáldar pide sacar el santísimo porque están trabajando en la nueva Iglesia:

*«El Beneficiado de Gáldar don Juan Raymon pide autorización para destruir la iglesia vieja de Gáldar, menos la Capilla Mayor, para hacer dinero y aprovechar la madera y hacer las ventanas de la nueva iglesia y que el Santísimo pase a una ermita de Gáldar. [Legajo 24 de Secretaría, Catedral].*

El 3 de mayo de 1824 pasó el Santísimo desde la Iglesia Vieja a la Ermita de Santa Lucía, para demolerla y poder, vendiendo los materiales, comprar vidrieras y pagar peones.

La trasera de la Iglesia y su pertenencia de la calle al lado norte, se empedraron por intimación del Alcalde Real con la aprobación y providencia del Obispo Romo, firmado en Teror el 4 de agosto de 1835. [Cuentas, fol. 379].

## 8.2. CUENTAS PERDIDAS DEL NUEVO TEMPLO

Las cuentas de Fábrica, correspondientes al 1 de enero de 1807 hasta el 3 de diciembre de 1818, antes de ser aprobadas se perdieron, como se dijo al principio.

Don José Tovar Medina continuaba siendo el mayordomo de la Iglesia de Gáldar, cuando encomendó hacer las cuentas a don Francisco de Quintana Amaral.

En ello corría prisa porque:

*«El señor Tobar se hallaba conminado con 50 ducados de multa, si no las rendía dentro de 15 días perentorios, cuya notificación se le hizo por despacho del Sr. Provisor don Andrés Arvelos, a solicitud de la Venerable Hermandad de Caridad, que en esa Iglesia fundó el Ilustrísimo Sr. Tavira, la que, entre otras acusaciones, hizo la de que el dicho Mayordomo, estándole mandado en Visita emplear, en la construcción del Nuevo Templo, no sé cuanto, no había gastado cosa alguna...».*

Don Francisco de Quintana Amaral, desmintiendo la falsedad de tales acusaciones, dice que el Sr. Tovar *«llevado de su pundonor y celo por el aumento del Nuevo Templo»* pidió dos mil pesos corrientes al Cabildo Catedral y le fueron concedidos:

*«Con cuyo motivo en el año 1814 (ó 1815) vendió a don José Almeida Domínguez, vecino de Guía, los terrenos y agua que tenía en el pago de la Montañeta, de ésta jurisdicción, con lo que se desempeñó cumplidamente, habiendo invertido en el Nuevo Templo muy cerca de cinco mil pesos corrientes, que lo acreditó con el libro del Maestro de la Obra, por cuya mano se hizo la inversión, además de haber litigado judicialmente por el quinto de los bien-*